



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00002252J
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2021.

En la ciudad de Aranda de Duero y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve y cero del día 8 de marzo de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

Raquel González Benito

CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Francisco Javier Martín Hontoria

Elia Salinero Ontoso

Fernando Chico Bartolomesanz

Sergio Chagartegui Sanchez

CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO

Cristina Valderas Jimenez

Vicente Holgueras Recalde

AUSENTES

Carlos Fernández Iglesias

Alfonso Sanz Rodríguez



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA ACCTAL.

Rosa M^a. Esgueva Gil

SECRETARIA

Ana Isabel Rilova Palacios

ORDEN DEL DÍA:

1. DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

Número: 2020/00011679B.

CONTRATACIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MEDIANTE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MEDIANTE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**, cuyo presupuesto de licitación anual asciende a la cantidad de OCHO MILCIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (8.150,33 €/año), IVA excluido para el BLOQUE A para el servicio de prevención de riesgos, y los precios unitarios de SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €/ Precio unitario) para exploraciones ginecológicas y de SESENTA EUROS (60,00 €/ Precio unitario) para reconocimientos médicos, IVA exento, dentro del BLOQUE B, ascendiendo el valor estimado del contrato incluidas las prórrogas a CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA excluido. Y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios
Órgano de Contratación. Junta de Gobierno Local
Objeto del contrato: Servicio de prevención de riesgos laborales mediante servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de Aranda de Duero



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71317200-5 Servicios de salud y seguridad	
Valor estimado del contrato: 148.701,32 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido/exento:	BLOQUE A: 8.150,33 €/año BLOQUE B: 75,00 €/Precio Unitario para exploraciones ginecológicas 60,00 €/Precio Unitario para reconocimientos médicos
Presupuesto base de licitación IVA incluido: BLOQUE A: 9.861,89 €/año BLOQUE B: 75,00 €/Precio Unitario para exploraciones ginecológicas, IVA exento 60,00 €/Precio Unitario para reconocimientos médicos, IVA exento	
Duración del contrato: La duración del contrato será de DOS años, y empezará a contar a partir del día siguiente de la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de año en año por un máximo de DOS AÑOS (1+1), siempre que la duración total del contrato no supere, incluidas las prórrogas, el plazo de cuatro años.	

SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de inicio	14/01/2021	RC: 12021000003388 Partida: 2021 9200 16003
Informe de insuficiencia de medios		En memoria justificativa
Informe de cálculo de valor estimado		En memoria justificativa
Memoria justificativa	26/02/2021	
Retención de crédito	25/02/2021	
Pliego de prescripciones técnicas	26/02/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	26/02/2021	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

—La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

— Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, siendo su valor estimado superior a 100.000 euros, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los mismos se ajustan a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y son ajustados a derecho.

CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, siendo los mismos ajustados a derecho.

En función de la categoría CPV para este tipo de contrato, el mismo se encuentra incluido dentro del Anexo IV de la LCSP, por lo que los criterios relacionados con la calidad deben representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, teniendo en este caso los criterios de calidad tanto objetivos como subjetivos un porcentaje del 51 por ciento, cumpliendo a tal efecto lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 145.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la LCSP, la fórmula de valoración económica señalada permite repartir todos los puntos atribuidos a cada criterio de manera proporcional lineal pura, de tal modo que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la mejor oferta ha de recibir el total de la puntuación prevista para el criterio, y la peor 0 puntos. El reparto de la horquilla de puntos entre una y otra es de este modo proporcional al esfuerzo en mejora que haga la oferta en el criterio, proporcionalidad que ha de ser lineal.

QUINTO.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica de contratación VORTAL mediante medios electrónicos exclusivamente.

SEXTO.- COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Alcalde de la Entidad Local.

No obstante, en virtud de la delegación de funciones en materia de contrataciones realizada por Decreto 1235/2019, de fecha 1 de julio de 2019, de Alcaldía, le corresponde esta competencia a la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y;

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/03/2021, con nº de referencia 2021/283 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO.- Se informa favorablemente la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del **servicio de**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

prevención de riesgos laborales mediante servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, para que por la Junta de Gobierno Local se convoque su licitación.

SEGUNDO.-Se apruebe el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	RC: 12021000003388 Partida: 2021 9200 16003	29.165,17 €.
2022	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2022.	38.886,89 €.
2023	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2023.	38.886,89 €.
2024	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2024.	38.886,89 €.
2025	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2025.	9.721,72 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoarandaduro>), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación



Ayuntamiento de Aranda de Duero

del anuncio de licitación.

SEXTO.- Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS CUALITATIVOS SUBJETIVOS: HASTA 40 PUNTOS.

JUICIO DE VALOR: Hasta 40 puntos, con la siguiente distribución:

Se valorará la calidad, concreción y alcance en la memoria descriptiva de la organización general del servicio y de las labores a desarrollar, así como del programa y metodología de los trabajos y servicios destinados a dar cumplimiento al contrato:

- **Ampliación del reconocimiento médico Hasta 10 puntos**
- **Aspectos que incorporen elementos innovadores Hasta 5 puntos**
- **Organización del servicio Hasta 5 puntos**
- **Otros recursos personales y materiales disponibles Hasta 10 puntos**
- **Actividades complementarias a desarrollar: Hasta 10 puntos**

Se valorará, a mayores de lo exigido como obligatorio en el presente pliego, el alcance de la propuesta planteada.

* En ningún momento se podrá hacer referencia a la proposición económica ni a los criterios evaluables mediante cifras y porcentajes.

**Dicha memoria deberá estar firmada por el proponente.*

**Cuando no se presente memoria, se entenderá que el licitador ha renunciado a hacerlo, no pudiendo presentar ésta ni completarla en ningún otro momento posterior.*

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (Máximo 60 puntos)

Este apartado se evaluará mediante criterios numéricos de forma automática y tendrá una **PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 60 PUNTOS**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Oferta económica-Menor precio: Tres criterios distribuidos de manera proporcional en función del peso económico anual del contrato:

Precio fijo sobre el bloque A: Hasta 11 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Pl = Precio de licitación (8.150,33 €/año)

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (11 ptos)

Oe = Oferta más económica

Precio variable Bloque B- Exploración ginecológica: Hasta 12 puntos

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta las mejoras sobre los precios unitarios por los trabajadores. La oferta económica de cada licitador se ponderará en función de la mejor y peor ofrecida del resto de licitadores.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

$$Po = Pm * \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Pl = Precio de licitación (75€)

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (12 ptos)

Oe = Oferta más económica

Precio variable Bloque B- Reconocimiento médico: Hasta 26 puntos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta las mejoras sobre los precios unitarios por los trabajadores. La oferta económica de cada licitador se ponderará en función de la mejor y peor ofrecida del resto de licitadores.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

$$Po = Pm * \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Pl = Precio de licitación (60€)

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (26 pts)

Oe = Oferta más económica

TOTAL 60 PUNTOS, que se distribuirán como a continuación se indica:

Cuadro-resumen de los criterios económicos:

CONCEPTO	PRECIO	PUNTOS
Exploración ginecológica	75 € - Precio unitario por trabajador	12
Reconocimiento médico	60 €- Precio unitario por trabajador	26
Servicio correspondiente al bloque A.1 y A.2	8.150,33 €	11
TOTAL PUNTOS		49

Mejoras propuestas: 11 puntos, desglosadas como sigue a continuación:

- Suministro de material de primeros auxilios respetando la utilización de materiales medioambientalmente sostenibles, siempre que sea posible: En caso



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de que señale esta opción se otorgarán **6 puntos**

- Herramienta de gestión preventiva adaptada al Ayuntamiento de Aranda de Duero y posibles riesgos derivados de sus puestos de trabajo, con la posibilidad de que sea una plataforma en internet: En caso de que señale esta opción se otorgarán **5 puntos**

SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato al Técnico Responsable del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Aranda de Duero correspondiente.

OCTAVO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

TITULARES:

Presidente:	Francisco Javier Martín Hontoria	Concejal Delegado de Contratación
Vocal 1º:	Goretti Criado Casado	Interventora
Vocal 2º:	Ana Isabel Rilova Palacios	Secretaría General
Vocal 3º:	Rubén Cuesta Martín	Jefe de Bomberos
Secretario:	Macarena Marín Osborne	Técnico de Administración General

SUPLENTES:

Presidente:	Raquel González Benito	Alcaldía
Vocal 1º:	Rosa María Esgueva Gil	Técnico de Administración ón. General
Vocal 2º:	Fernando Calvo Cabezón	Oficial Mayor
Vocal 3º:	Guillermo Díez Delgado	Servicio de Personal
Secretario:	Román Boado Olabarrieta	Técnico de Administración. General

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad

2. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00002317D.

Constan en el Registro Municipal de Facturas las facturas incluidas en las relaciones



Ayuntamiento de Aranda de Duero

adjuntas, debidamente justificadas y conformadas por el personal responsable de la contratación de las obras, servicios y/o suministros facturados y visadas por el Concejal Delegado correspondiente.

La Base Décimo Cuarta de Ejecución del Presupuesto prorrogado sobre "Reconocimiento-Liquidación y ordenación del pago" establece que la Intervención Municipal elaborará relación de facturas que será presentada para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo dispuesto en la referida Base, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN:

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención municipal en fecha 04/03/2021, con nº de referencia 2021/290 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Aprobar el reconocimiento y ordenar el pago de las relaciones que a continuación se detallan:

Nº RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE (€)
12021000225	9.960,29
12021000247	255.682,69
12021000248	25.708,04

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo asuntos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09:10 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno



Ayuntamiento de Aranda de Duero

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - [REDACTED]
El día 12/03/2021 a las 10: [REDACTED]

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por [REDACTED] RAQUEL
GONZALEZ (R:
P0901800C)
El día 12/03/2021 a las
21:47:58